

Quillota, 11 JUN 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: **7661** /VISTOS:

1. Memorandum N° 880 de 7 de agosto de 2018 de Jefe Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para descargar en los Sistemas de Patentes Municipal y de Contabilidad, el segundo semestre de año 2018 de la patente Rol N° 440.180-8, a nombre de **SOCIEDAD SC SPORT CLUB Q LIMITADA**, RUT: **76.073.388-1**, debido a recálculo de valor de patente de acuerdo al artículo 3, Ley de Alcoholes N° 19.925;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Consulta del Giro segundo semestre de año 2018 patente Rol N° 440.180-8, con detalle del cobro, solicitada para descargo;
4. Extracto artículo 3, Ley de Alcoholes N° 19.925;
5. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** descargo en los Sistemas de Patentes Municipal y de Contabilidad, el segundo semestre de año 2018, de Patente Rol N°**440180-8**, a nombre de **SOCIEDAD SC SPORT CLUB Q LIMITADA**, RUT: **76.073.388-1**, debido a recálculo de valor de patente, de acuerdo al artículo 3, Ley de Alcoholes 19.925:

La órden a descargar es la siguiente:

Identificador	Período	RUT	Valor Total
440180-8	20182S-00	76073388-1	\$ 320.820

SEGUNDO: **REGULARÍZASE** el cálculo y giro en el Sistema de Patentes Municipal, del período antes mencionado con la modificación del cobro para patente de alcohol Tipo C) Restaurante Nocturno, según lo establecido en la Ley de Alcoholes.

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.


MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control
 2. Presupuesto
 3. Tesorería Municipal
 4. Cobranzas
 5. Rentas y Patentes
 6. Interesado
 7. Administración Municipal
 8. Secretaría Municipal.-
- OCS/MMM/LCO/cps.-

4